

RIO GALLEGOS, 20 AGO 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.642/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 392/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la Contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Dra. Laura Marcela CASTRO dado que la mencionada profesional integró el equipo de cátedra de la asignatura Seminario I: Trastornos Crónicos y Degenerativos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, en el período comprendido entre el 1º de Junio y el 31 de Julio de 2013, en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple;

QUE se debe especificar en dicho contrato el compromiso de la Dra. CASTRO de integrar las mesas de exámenes en el turno Julio/Agosto de 2013, sin percepción de honorarios y que la mencionada profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes a la asignatura Seminario I: Trastornos Crónicos y Degenerativos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE por Notas Nros. 1281 y 143/13, respectivamente, la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y la Sra. Rectora de la U.N.P.A. certifican la existencia de crédito presupuestario para afrontar el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho N° 034/13 emitido por la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Dra. Laura Marcela CASTRO dado que la mencionada profesional integró el equipo de cátedra de la asignatura Seminario I: Trastornos Crónicos y Degenerativos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, en el período comprendido entre el 1º de Junio y el 31 de Julio de 2013, en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple y dejar establecido que la Dra. CASTRO integró las mesas de exámenes en el turno Julio/Agosto de 2013, sin percepción de honorarios y que la mencionada profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes a la asignatura Seminario I: Trastornos Crónicos y Degenerativos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Dra. Laura Marcela CASTRO (C.U.I.L. N° 27-24978900-9) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 dado que la mencionada profesional integró el equipo de cátedra de la asignatura Seminario I: Trastornos Crónicos y Degenerativos

///





///-2-

de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, en el período comprendido entre el 1º de Junio y el 31 de Julio de 2013.-

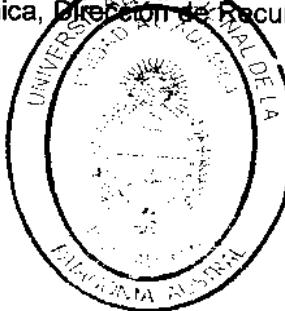
ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la Dra. Laura Marcela CASTRO percibirá una retribución mensual equivalente a un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Laura Marcela CASTRO integró las mesas de exámenes en el turno Julio/Agosto de 2013, sin percepción de honorarios y que la mencionada profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes a la asignatura Seminario I: Trastornos Crónicos y Degenerativos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 5º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Camizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnicor
Decanio
UNPA-UARG

400

ACUERDO

Nº